



ACTA 35-2019 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce y cuarenta y cinco minutos, del seis de noviembre del dos mil diecinueve, presidida por el señor David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: El señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 34-2019.

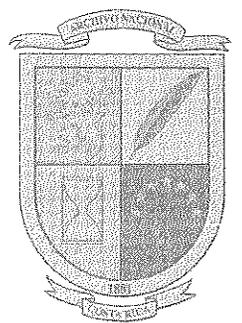
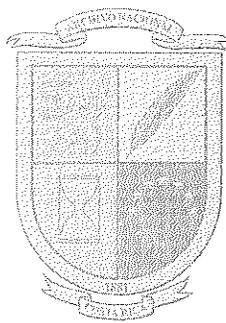
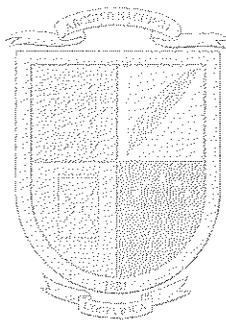
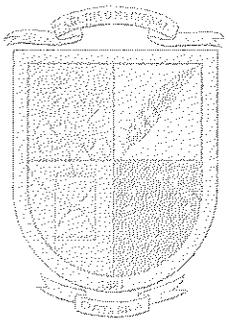
ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 35-2019 y del acta de la sesión ordinaria 34-2019 del 30 de octubre de 2019.

ACUERDO 1.1 Se lee y aprueba el orden del día 35-2019 del 06 de noviembre de 2019, propuesto para esta sesión, con modificaciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 34-2019 del 30 de octubre de 2019. Se abstienen de votar la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas, por haber estado ausentes en la sesión.

CAPÍTULO II. RESOLUTIVOS.

ARTICULO 2: Oficio DFOE-PG-0519 (16904)-2019 del 1 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Falon Arias Calero, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que adjunta el "Borrador del informe de auditoría de carácter especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el estado de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018". Asimismo, solicita enviar las consideraciones que esta Junta considere pertinentes a esa Gerencia de Área, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este oficio. Además, señala que por tratarse de un borrador del informe, este documento tiene carácter confidencial, pues no constituye un acto final de la Contraloría



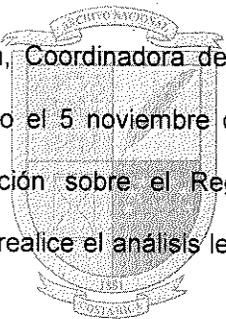
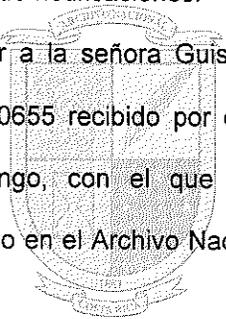
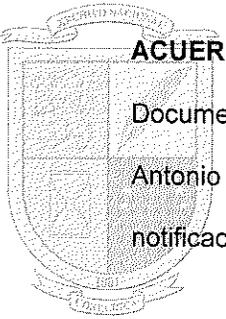
General, de manera que la Junta Administrativa es responsable de velar por el debido resguardo de la información que se le proporciona y que ésta se emplee únicamente para los propósitos aquí señalados.-

ACUERDO 2. Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, el "Borrador del informe de auditoría de carácter especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el estado de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018" enviado por la señora Falon Arias Calero, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) mediante el oficio DFOE-PG-0519 (16904)-2019 del 1 de noviembre de 2019, para que proceda a revisarlo. Además, queda autorizado por esta Junta para que envíe las observaciones pertinentes si las hubiera a la citada Gerencia a más tardar el próximo lunes 11 de noviembre. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME:-----

ARTICULO 3: Documento N° 191105.0655 recibido por correo electrónico el 5 noviembre de 2019, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que solicita la siguiente información: **1.** Reglamento o sistema de notificaciones establecido en el Archivo Nacional para la comunicación, de actos administrativos o resoluciones. **1.1.** Se solicita una copia del mismo o indicar lugar en la página web en que se encuentra. **1.2.** Acuerdo, y sesión en la que fue aprobado. **2.** En relación con la comunicación de resoluciones en los diferentes procedimientos administrativos disciplinarios cuya instrucción delega la Junta, se solicita: **2.1.** En relación al sistema de notificación consistente (denominado también notificación a pedradas) en: **a)** En caso de llegar al lugar establecido por los funcionarios como lugar de notificaciones, **b)** se toca la puerta con fuerza varias veces, **c)** si nadie sale o responde, se vocea el nombre de la persona a notificar, varias veces, **d)** si después de vocear, nadie responde, se tira la resolución, acuerdo, documento, etc., adosado o no, a una piedra en el garaje, porche o recinto dentro de la propiedad, **e)** se toma un video de la notificación realizada. **2.2.** Este procedimiento lo han estado realizando en los procedimientos abiertos en contra de la señora Noemy Méndez Madrigal, denominado 08-2014 y 01-PAOD-AN-2018. **2.3.** Se solicita en este caso: número de acuerdo, sesión en la que fue acordado, fecha de entrada en vigencia, y el lugar en que se encuentra en la página web o copia del mismo. Señala un lugar de notificaciones.-----

ACUERDO 3. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, el Documento N° 191105.0655 recibido por correo electrónico el 5 noviembre de 2019, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, con el que solicita información sobre el Reglamento o sistema de notificaciones establecido en el Archivo Nacional, para que realice el análisis legal respectivo y emita su





criterio, con la finalidad que esta Junta administrativa proceda a dar respuesta a lo solicitado por el señor Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 3 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del Procedimiento Administrativo.-----

ARTÍCULO 4: Oficio DGAN-DAN-00605-2019 del 16 de octubre de 2019, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos del DAN y el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, sobre el estudio de mercado para la licitación relacionada con la adquisición de estantería para el primer piso de la IV etapa del edificio, de conformidad con el acuerdo 8 de la sesión 26-2019 del 21 de agosto de 2019. A continuación, se indican los resultados obtenidos del estudio de mercado:-----

1) Se investigó en los archivos que se mencionarán la experiencia obtenida con la estantería móvil:-----

a) Archivo Universitario Rafael Obregón Loria, Universidad de Costa Rica (UCR). No recomiendan la estantería del proveedor American Furniture Design (AFD).-----

b) Contraloría General de la República (CGR). Se solicitó información al archivo central, quedaron en devolver la llamada. Todavía no lo han hecho.-----

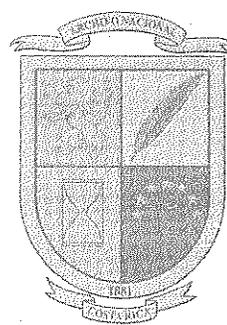
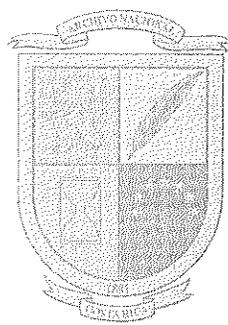
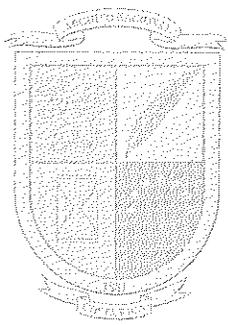
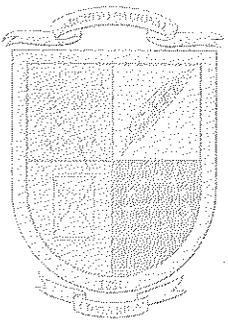
c) Registro Nacional. Se solicitó información a la señora Wendy Martínez a través de la señora Jeannette Salazar del archivo central, no recomienda a la compañía Leogar S. A. Indican que desde que adquirieron la estantería presentó dificultades e imperfecciones en la alineación de vagones, las cerraduras no abrían, manijas flojas y poco eficiente el mantenimiento por falta de materiales, herramientas de trabajo y poca disponibilidad de tiempo. Por el contrario, recomienda al Consorcio American Furniture Design (AFD) - Disarchivo.-----

d) Municipalidad de Escazú. La señora Marielos Hidalgo dijo que tuvieron una buena experiencia con Euromobilia, a la que le compraron 25 millones en estantería. No recomienda los acabados de Metalín S. A.-----

e) SUGEVAL. Recomiendan al proveedor Gaylord, proveedor de los Estados Unidos.-----

2) A partir de la información recabada las señoras Jiménez Monge, Aguilar Sandí y el señor Gómez Jiménez concluyen que no hay igualdad de criterio entre los archivos, razón por que no es posible a partir de dicha investigación recomendar una empresa determinada.-----

3) El 9 de octubre de 2019, se citaron a tres posibles oferentes con el fin de realizar el estudio de



mercado. Estas empresas son: Euromobilia, AFD y Corporación Faeton. Solamente se apersonó el representante de la empresa Corporación Faeton, señor Roger Gómez Bermúdez, quien al explicarle los alcances del proyecto manifestó no contar con la capacidad para participar.-----

4) El mismo 9 de octubre se conversó con el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, para buscar una estrategia y lograr hacer el estudio de mercado y se llegó a la conclusión de publicar una invitación en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", la que fue publicada el mismo día.-----

5) El 16 de octubre de 2019, se preparó para recibir a los potenciales oferentes y los resultados fueron negativos, dado que no llegó ninguno.-----

6) Por lo anterior se hace del conocimiento de este órgano colegiado la imposibilidad material de cumplir con el estudio de mercado según lo dispuesto en el oficio DGAN-JA-420-2019, acuerdo 8, tomado en la sesión 26-2019 celebrada el 21 de agosto de 2019.-----

7) En relación con el oficio DGAN-JA-438-2019, acuerdo 6, tomado en la sesión 28-2019 celebrada el 4 de septiembre de 2019, dado los resultados de las acciones tomadas para el estudio de mercado, las señoras Jiménez Monge, Aguilar Sandí y el señor Gómez Jiménez, se encuentran imposibilitados de presentar una propuesta de oficio con las justificaciones técnicas y administrativas para solicitar ante la Contraloría General de la República, la autorización para contratar de forma directa la compra de la estantería, con un oferente específico.-----

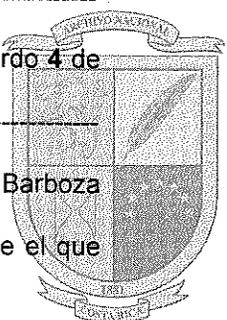
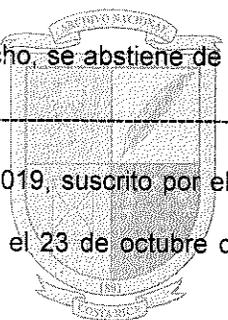
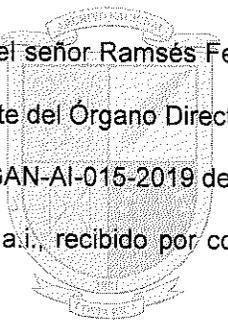
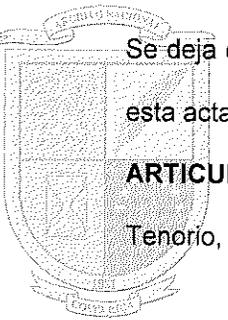
8) Se recomienda que lo procedente es elaborar un nuevo cartel y publicar la licitación, se anexan las especificaciones técnicas en formato de word con el fin de que sea revisado, autorizado y comunicado al señor Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional para que continúe con lo que corresponda.-----

ACUERDO 4. Los señores miembros de esta Junta Administrativa, acuerdan trasladar el oficio DGAN-DAN-00605-2019 del 16 de octubre de 2019, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos del DAN y el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, para la próxima sesión, por la relevancia del tema. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 4 de esta acta, por formar parte del Órgano Director.-----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-AI-015-2019 del 8 de octubre 2019, suscrito por el señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., recibido por correo electrónico el 23 de octubre de 2019 mediante el que





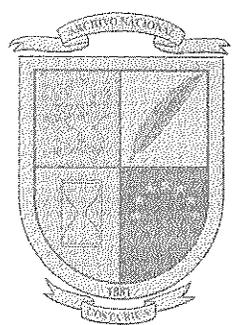
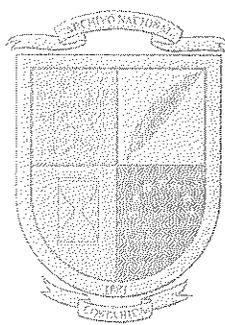
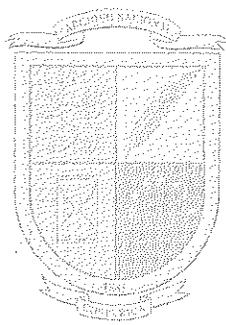
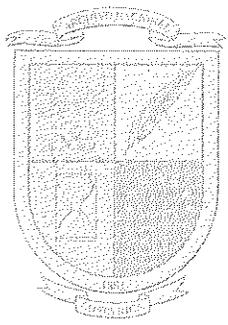
remite un informe de labores del 16 de agosto al 23 de octubre de 2019, de la Auditoría Interna, hace una recopilación de lo encontrado para conocimiento de esta Junta, en atención a lo solicitado mediante oficio DGAN-JA-480-2019 acuerdo 7, sesión ordinaria 31-2019 celebrada el 2 de octubre de 2019. En el oficio de referencia el señor Barboza Tenorio expone el plan de labores 2020.-----

ACUERDO 5. Los señores miembros de esta Junta Administrativa, acuerdan trasladar el oficio DGAN-AI-015-2019 del 8 de octubre 2019, suscrito por el señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., para la próxima sesión, por la relevancia del tema. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPITULO III. INFORMATIVOS.-----

ARTICULO 6: Copia del oficio DGAN-DAF-1168-2019 del 30 de octubre de 2019, suscrito por los señores Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, recibido por correo electrónico el 1 de noviembre; dirigido al señor Luis Diego Brenes Rojas, Ejecutivo Institucional, Banco de Costa Rica (BCR), se informa que los auditores, del "Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados", realizan la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, por lo que requieren información sobre los saldos de las cuentas corrientes que mantenían con ustedes la Junta Administrativa Archivo Nacional con corte a la fecha anteriormente indicada. Igualmente necesario para ellos que les indique quiénes son las personas autorizadas para firmar cheques en cada cuenta corriente y si además existe otro tipo de relación entre el Junta Administrativa Archivo Nacional tales como inversiones, préstamos otorgados por el Banco, custodia de valores entre otros, y el detalle de las mismas al 31 de diciembre de 2018. Enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax número 2283-2323 o al apartado postal número 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico rbarahona@carvajalcr.com, auditoria@carvajalcr.com, con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 7: Copia del oficio DGAN-DAF-PROV 1222-2019 del 30 de octubre del 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, recibido por correo electrónico el 31 de octubre; dirigido a la señora Gabriela Gutiérrez Z., Representante Legal de la empresa EULEN de Costa Rica S. A. Como se puede observar, en cuadro (anexo) del oficio en mención, cuánto a los incumplimientos del cartel, la empresa se allana y acepta su responsabilidad por los hechos acontecidos, los que, pese a las acciones correctivas, implican una afectación del servicio contratado. Sobre esto, el cartel de licitación de referencia establece en su **numeral 24.1** lo siguiente: "La DGAN cobrará por concepto de multa, la suma de ocho por ciento (8%) del monto mensual facturado, por cada evento descrito en los puntos 4, 27 y 28 de este pliego, que el contratista incumpla, hasta alcanzar un máximo del 25% del monto total anual del contrato, todo de acuerdo con las obligaciones contraídas

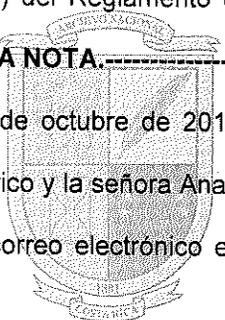
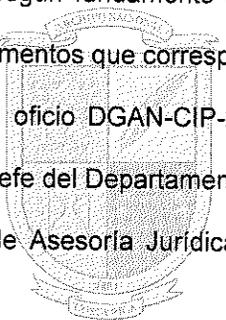
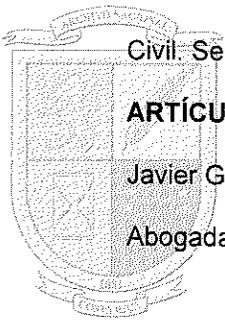


según el cartel y la oferta, con retención al monto facturado y bajo reporte técnico que lo respalde.”

Consecuentemente el numeral 24.8 dispone: “El cobro de las multas, puede hacerse con cargo a las retenciones del precio, que se hubieran practicado y los saldos pendientes de pago. En caso de que ninguna de esas dos alternativas resulte viable, se puede ejecutar la garantía de cumplimiento hasta por el monto respectivo de acuerdo como lo establece la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.” Se especifica claramente en el oficio. Finalmente el numeral 24.10 señala: “Cualesquiera de los defectos en materia de retraso de personal en su respectivo puesto, ausencia o abandono de la jornada de un funcionario, que no se encuentren en sus respectivos puestos, incumplimiento del contratista del perfil del personal de limpieza y otros que en su momento notifique la Unidad de Servicios Generales, serán sancionados con una penalización equivalente al 2% sobre el precio mensual del contrato, por cada falta verificada, durante el mes natural, correspondiente.” No obstante lo anterior, el numeral 24.1 del cartel establece el monto máximo de cobro mensual hasta un 25% calculado sobre ¢4.711.014.75, que es el monto por mes que actualmente se paga a su representada, razón por la que, esta Administración descontará de la próxima facturación la suma de ¢ 1.177.753.69, queda para la siguiente facturación una rebaja del monto restante, el que es de ¢ 141.330.44. Dichas situaciones comprometen el cumplimiento de las cláusulas del cartel de licitación, por lo que se previene a su representada para que en un plazo de 5 días hábiles presenten el descargo correspondiente, previo a aplicar las multas antes indicadas. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 8: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-1220-2019 del 29 de octubre del 2019, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, enviado por correo electrónico el 1 de noviembre de 2019; dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos a.i., del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), remite solicitud para aprobación del nombramiento Interino del señor Kenneth Barboza Tenorio, portador de la cédula de identidad 1-0802-0279, en el puesto N° 501071 de la Clase Auditoría Interna, ubicado en la Junta Administrativa, a partir del 29 de octubre del 2019. Esto por motivo de incapacidad de la titular la señora Noemy Méndez Madrigal, la rige del 24 de octubre de 2019 al 21 de enero de 2020. Es importante indicar que este puesto se encuentra excluido del Régimen de Servicio Civil, y el nombramiento se basa según fundamento legal Artículo 10) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. Se anexan los documentos que corresponden. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 9: Copia del oficio DGAN-CIP-23-2019 del 30 de octubre de 2019, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y la señora Ana Gabriela Mesén Quiros, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido por correo electrónico el 31 octubre; dirigido al





señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en atención al oficio DGAN-DG-212-2019 del 26 de junio del 2019, mediante el que se solicita investigar sobre lo resuelto en el proceso judicial número 15000662-0166-LA, en el que fungió como actor el señor Gerardo García Gómez, portador de la cédula de identidad número 3-0188-1350 y se condenó patrimonialmente al Estado, por lo que la Junta Administrativa del Archivo Nacional debió enfrentar lo indicado en la sentencia N° 1738-2017 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial; se procede a rendir el informe final de lo actuado y los hallazgos encontrados dentro del plazo otorgado, según la prórroga autorizada por esa Dirección General mediante correo electrónico del 28 de agosto del 2019. En el oficio de referencia el señor Gómez Jiménez y la señora Mesén Quirós, hacen una recopilación en síntesis. Se transcriben las conclusiones: -----

1. Esta Comisión Investigadora no encontró hallazgos que permitan redireccionar la investigación con el fin de continuar con el proceso; en virtud de que no se logran determinar ni individualizar los presuntos responsables de los hechos en cuestionamiento. -----

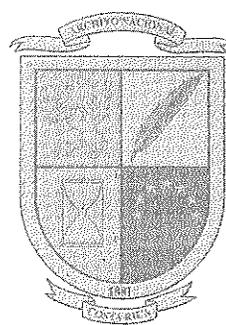
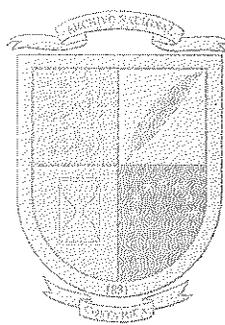
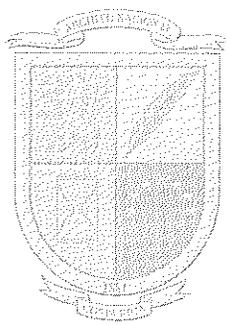
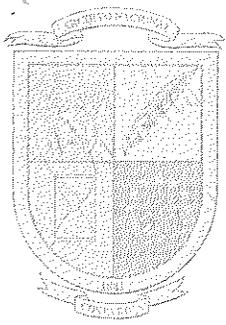
2. De la información recabada, se concluye que la situación ocurrida con el señor García Gómez durante los años de 1989 al 2000, periodo en donde no se respetó el día libre de descanso absoluto, cuando se hacía el cambio de turno de nocturno a diurno, ya fue corregida. -----

3. La Comisión Investigadora recomienda el archivo definitivo de este proceso. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DTI-053-2019 del 31 de octubre de 2019, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe Departamento de Tecnologías de Información, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite informe trimestral que detalle sobre todos los esfuerzos que se realizan continuamente en materia de ciberseguridad, y se desglosen los resultados y estadísticas que arrojan las herramientas y los procesos de gestión del DTI con respecto al estado de la ciberseguridad institucional y el adecuado resguardo de la información, procedo a informarle sobre las acciones desarrolladas durante el tercer trimestre de 2019.

En materia de atención a las recomendaciones emanadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en materia de protección contra ataques externos, en el sitio web, se tomaron las acciones necesarias y se aplicaron dichas recomendaciones: Se solicita actualizar la versión del Joomla y del PHP con la que opera el sitio y las consultas de bases de datos, a versiones más modernas, dado que las actuales están desactualizadas y pueden tener vulnerabilidades. En el oficio en mención se procede a detallar: -----

1. Revisar los programas de consulta en el sitio para evitar la posibilidad de inyección de código----- que pueda afectar de alguna manera su funcionamiento. -----



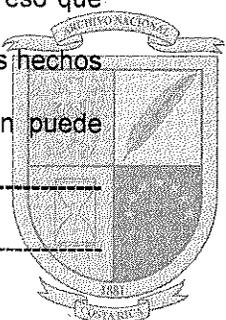
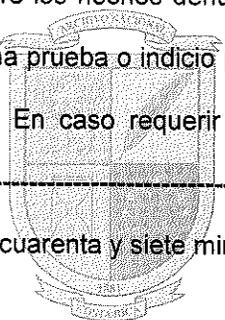
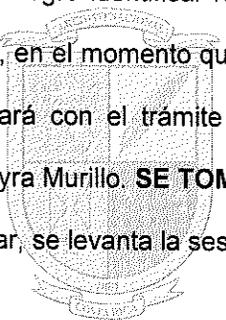
2. Evitar la exposición de carpetas como la de administrador de joomla, y archivos de información--- como el robots.txt que exponen información del sitio. -----
3. Eliminar módulos o componentes de programas (plugins) que no se utilicen. -----
4. Revisar periódicamente la seguridad del sitio web. -----
5. Instalar un certificado SSL para el sitio que lo que hace es convertirlo en un sitio seguro (https), -- en el que toda la información se gestiona se maneja de forma encriptada. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO 11: Comunicado por correo electrónico del 4 de noviembre de 2019, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento, anexa resolución R-DC-102-2019 publicada en el Alcance 242 de la Gaceta 209 del 4 de noviembre de 2019, en donde se publican "*Lineamientos de carácter obligatorios para las Auditorías Internas*". Visible de la página 110 a la 129. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO 12: Copia del comunicado por correo electrónico del 5 de noviembre 2019, del señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., dirigido al señor Rafael Barahona Zárate, Auditor del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A., en respuesta al correo electrónico del pasado 23 de octubre de 2019, se anexan lo solicitado oficios e informes realizados por la Auditoría Interna de la Dirección del Archivo Nacional entre el 2018 y abril 2019. Se informa que en ese período se encontraba a cargo la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. En virtud de lo anterior el señor Kenneth Barboza Tenorio, considera importante dar seguimiento a las recomendaciones producto de los hallazgos que realicen en esta visita y solicita mantenerlo informado de los avances, así como de cualquier otra situación que surja en el desarrollo de la evaluación de auditoría que se realiza a la institución. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO 13: Comunicado por correo electrónico del 30 de octubre de 2019, de la señora Amanda Barrantes, Técnica Judicial, Fiscalía de Grecia, dirigido al señor Denis Fernando Portuguez Cascante, denunciante en la causa penal 18-000464-0075-PE, que la denuncia que usted formuló en el O.I.J; por el Delito de destrucción de documentos en perjuicio del Archivo Nacional, contra la Fábrica Nacional de Licores, se encuentra en la Fiscalía de Grecia con una resolución de nombre Archivo Fiscal. Además, se le informa que el Organismo de Investigación Judicial (O.I.J.) realizó una investigación con Informe 1240-DVSI-2019, y no se logró identificar responsables sobre los hechos denunciados, es por eso que se dicta dicha resolución, en el momento que se tenga alguna prueba o indicio positivo sobre los hechos denunciados se continuará con el trámite del expediente. En caso requerir más información puede contactar a la señora Mayra Murillo. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece y cuarenta y siete minutos.-----





Dirección General
del Archivo Nacional

053

Kenneth Barrios

David Bullón-Patton
David Bullón-Patton

Vicepresidente

Ramsés Fernández Camacho
Ramsés Fernández Camacho

Secretario

